INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 05 días del mes de octubre de 2018, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, inicia la verificación y evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado por Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO"** CD Nº 15/2018. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 352.160.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 423/2018 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 65/2018.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 3 días del mes de octubre de 2018, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes PLUSCAR S.A., INSTALACIONES TECNICAS, TECNO INGENIERIA, COMAGRO S.A., MAX MAQUINAS, y ELECTRONICA OMEGA. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	TECNO INGENIERIA RUC Nº 6195410-1	PLUSCAR S.A. RUC Nº 80019867-0	COMAGRO S.A. RUC Nº 80013712-4	ELECTR. OMEGA RUC Nº 3358907-0	INSTALAC. ELECTRICAS RUC Nº 4327886-8	MAX MAQUINAS RUC Nº 1845524-7
	I. Documentos de la oferta						
	Constancia SIPE	SIPE Nº 1516084	SIPE Nº 1515856	SIPE Nº 1516091	No Presenta	SIPE Nº 1515939	SIPE Nº 1516035
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al mundo • 1991 RECTORADO

D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	---------	---------	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	---------	---------	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	---------	---------	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	---------	---------	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	---------	---------	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
A	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---------	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	---------	---------	---------
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---------	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	---------	---------	---------
C	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	---------	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	---------	---------	---------
D	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---------	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	---------	---------	---------
E	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	---------	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	---------	---------	---------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes al mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

F	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	----------	----------	----------
	V. Otros documentos						
A	Coplas de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas referente a ventas de generadores y equipos eléctricos, para justificar que posee experiencia en los mismos, mínimo 30% sobre el monto total de la oferta, durante el año 2017.-	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (presenta copia de contrato ilegible)	Cumple	Cumple
B	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de los mismos, no serán motivos de descalificación.-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
C	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado en la "Planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas", el precio referencial con el precio de las ofertas pertenecientes a las empresas **TECNO INGENIERIA, PLUSCAR S.A., COMAGRO S.A., ELECTRONICA OMEGA, INSTALACIONES ELECTRICAS, y MAX MAQUINAS,** en el ítem solicitado, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. -----

5- Margen de Preferencia: (Ítem Nº 19. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que todos los oferentes ofertan bienes de origen importado. Dejando constancia de que el mismo ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que el bien requerido, es considerado de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11. ----------

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
TECNO INGENIERIA – RUC N° 6195410-1	36.000.000.
COMAGRO S.A. – RUC N° 80013712-4	37.087.000.
INSTALACIONES ELECTRICAS – RUC N° 4327886-8	39.000.000.

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes de Mundo • 1991 RECTORADO

a- Se han verificado que los oferentes TECNO INGENIERIA con RUC N° 6195410-1, COMAGRO S.A. con RUC N° 80013712-4, y INSTALACIONES ELECTRICAS con RUC N° 4327886-8, cumplen con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que las firmas oferentes cumplen con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de las mismas.----------

b- Se han verificado que los oferentes PLUSCAR S.A. con RUC N° 80019867-0, ELECTRONICA OMEGA con RUC N° 3358907-0, y MAX MAQUINAS con RUC N° 1845524-7, no cumplen con la presentación de documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, **según se visualiza en el cuadro de análisis realizado precedente**. Se constata que las firmas oferentes no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de las mismas.-------

7- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que. ----------

- El Señor Fernando Caballero Céspedes, con C.I. Nº 6.195.410, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2018** para **"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO"**, sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "*..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa TECNO INGENIERIA del Señor Fernando Caballero Céspedes, con **RUC Nº 6195410-1** por un monto total de **Gs. 36.000.000.** (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido.----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 65/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Se concluye el presente informe en fecha 09 de octubre de 2018.-

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador - UOC
Universidad Nacional de Pilar

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
611657

6 1 1 6 5 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6195410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 octubre 2018, 9:04 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
tvsb urau oinb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador